

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

ADDENDA FINANCIERA

ADDENDA al Convenio firmado entre LA CONSEJERIA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ENERGIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS, LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA de MALLORCA, de MENORCA y de IBIZA Y FORMENTERA, el INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR y el CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO para el desarrollo del PROGRAMA DE SEGUIMIENTO PARA EL PERIODO 2007- 2013

=====

Las partes según lo establecido en la estipulación segunda del citado convenio y de conformidad con lo señalado en el Acta del GCA de fecha 1 de Septiembre de 2011 aprobada por la Unidad Operativa, acuerdan el siguiente esquema de cofinanciación, número de empresas nuevas y aportación financiera para el Programa de Seguimiento PIPE 2011 .

Número de empresas contempladas y asignación prevista de fondos en el marco del PROGRAMA DE SEGUIMIENTO PIPE PARA EL AÑO 2011:

Concepto	Nº de empresas	Importe Apoyable (€)
SEGUIMIENTO PIPEs iniciados en 2011	4	21.000 €
Financiación ICEX	25,00%	5.250 €
Financiación CC.AA.	15,00%	3.150 €
Financiación Camaras	0,00%	0 €
Empresas	60,00%	12.600 €
		21.000 €

Asimismo, a la citada Addenda, se le añaden las siguientes cláusulas adicionales:

Cláusula de reasignación de Programas de Seguimiento PIPE

En el caso de que una Secretaría Técnica desee realizar Programas de Seguimiento PIPE por encima del número que tiene asignado, ésta lo comunicará al coordinador del programa en esa

Comunidad Autónoma (GCA) que a su vez lo solicitará a la Unidad Operativa, indicando el Programa de Seguimiento PIPE o Programas de Seguimiento PIPE reasignados, sin que en ningún caso se supere el número total acordado para esa Comunidad.

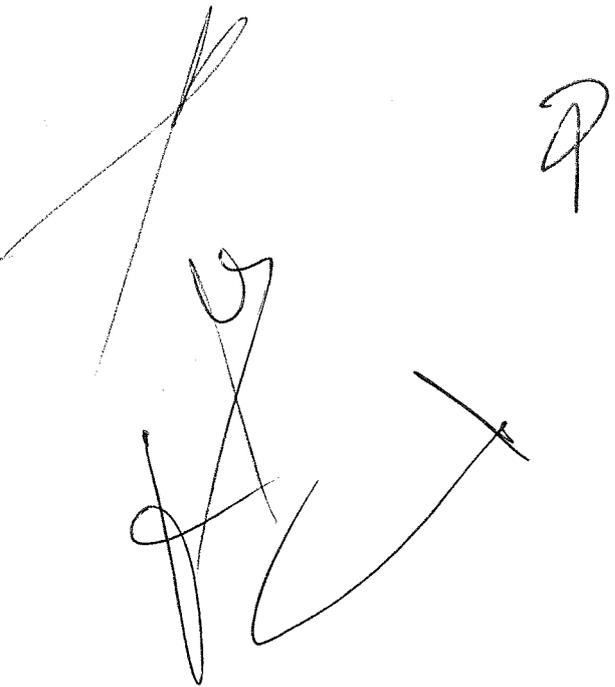
Cláusula de responsabilidad

En el caso de que una Secretaría Técnica u otro agente del programa comprometa Programas de Seguimiento PIPE por encima del número que le corresponda en la Addenda, y no se acuerde una reasignación del número de empresas entre STs (dentro del límite máximo de la Addenda 2011 de esa Comunidad Autónoma), ésta o éste asumirá las responsabilidades que se deriven.

Financiación Adicional ICEX:

El ICEX participará además en el Programa de Seguimiento PIPE con la aportación de los Servicios Club PIPE cuyo coste global a nivel nacional se cifra en torno a 2.000.000 €.

Las instituciones cofinanciadoras aportarán durante los años 2012 y 2013 los recursos necesarios que permitan completar el programa de dos años de duración (con el máximo apoyable de 20.000.-euros por empresa) a las empresas que se inician en el 2011, debiéndose firmar anualmente un anexo de compromiso de fondos.

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, complex signature that appears to be a stylized 'H' or 'A'. To its right, there is a smaller, simpler signature that looks like a 'P'. Below these, there are several other scribbles and lines, including a long horizontal line that ends in a small hook, and another signature that is partially obscured by a diagonal line.

**Por la Vicepresidencia Económica, de
Promoción Empresarial y de Ocupación**

D. José Ignacio Aguiló Fuster
Consejero

**Por la Cámara Oficial de Comercio,
Industria y Navegación de Mallorca**

D. Juan Gual de Torrella Guasp
Presidente

Por el Instituto Español de Comercio Exterior
(* Ver nota al pie)

D. Fernando Salazar Palma
Por delegación del Presidente del ICEX

**Por la Cámara Oficial de Comercio, Industria
y Navegación de Menorca**

D^a Magdalena Pons-Quintana Palliser
Presidenta

**Por el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de
Comercio, Industria y Navegación de España**

D. Carlos Gómez
Director de Programas y Servicios

**Por la Cámara Oficial de Comercio, Industria
y Navegación de Ibiza y Formentera**

D. Vicenç Torres Planells
Presidente

(* La presente adenda económica se suscribe por el Presidente de la Entidad Pública Empresarial – Instituto Español de Comercio Exterior con fecha 2 de diciembre de 2011 una vez que ha sido informada favorablemente por el Ministerio de Economía y Hacienda, todo ello, de conformidad con el contenido de la Disposición Adicional 41 la vigente 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

Madrid, 2 de diciembre de 2011

Fdo.: Alfredo Bonet Baiget